

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en Comillas, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Serma. Señora Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1637.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 31 del anterior me comunica la Real orden siguiente:

«Habiendo sido condenado en Consejo de Guerra ordinario en el Departamento de Cádiz á cuatro años de presidio por el delito de desertor reincidente el marinero Eduardo Conchado Prado, cuyas señas conocidas se expresan á continuacion, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer adopte V. S. las medidas necesarias para la busca y captura del interesado. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación lo participo á V. S. para los efectos oportunos.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este Boletín oficial á fin de que por la fuerza de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se cumplimente cuanto en la misma se interesa.

Tarragona 4 de Agosto de 1882.—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

Señas.

Edad 16 años, estatura regular, nariz id., pelo castaño, ojos id., color bueno, barba escasa; es natural de Sada, provincia de la Coruña.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1638.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Santa Bárbara, Amposta, San Carlos, Galera y Freginals hagan público el presente anuncio en sus respectivas localidades en los sitios de costumbre.

Masdenverge 31 de Julio de 1882.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 1639.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería para el ejercicio económico de 1882 á 83, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar de la fecha de la insercion en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones convenientes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de la Torre de Fontaubella, Porrera, Falsét, Marsá, Argentera, Dosaiguas y Vilanova de Escornalbau lo hagan público á sus convecinos por los medios de costumbre para que no aleguen ignorancia.

Pradell 1.º de Agosto de 1882.—El Alcalde, José Brú.

Núm. 1640.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Nou.

No habiendo dado resultado los encabezamientos para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el actual año económico de 1882 á 83, en cumplimiento de lo acordado, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto, celebrándose la primera subasta el día 8 del actual, de once á doce de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y caso de no presentarse licitadores tendrá lugar una segunda y última subasta el día 13 del propio mes y horas indicadas.

La Nou 1.º de Agosto de 1882.—El Alcalde, José Duch.

Núm. 1641.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaiguas.

No habiendo producido resultado los encabezamientos para cubrir el cupo señalado á este pueblo por el impuesto de consumos para el año económico actual, y en cumplimiento de lo acordado, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto, celebrándose la primera subasta el día 12 del corriente mes, de once á doce de la mañana, con el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y caso de no presentarse licitadores tendrá lugar una segunda y última subasta al día siguiente 13, en el local y horas indicados.

Dosaiguas 1.º de Agosto de 1882.—El Alcalde, José Nolla.

Núm. 1642.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y

ganadería que ha de regir en el actual año económico de 1882 á 83, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, debiendo advertir que trascurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Rocafort, Pilas, Santa Coloma, Ceballá y Forés lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados que son contribuyentes de este pueblo.

Conesa 1.º de Agosto de 1882.—El Alcalde, Jaime Moncosí.

Núm. 1643.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará.

Para que el Ayuntamiento, Junta pericial y Junta de amillaramiento de este pueblo pueda con el mayor acierto distribuir la riqueza inmueble aumentada por la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia y aceptada por una Comision de la referida Junta de amillaramiento en la última conferencia celebrada con la misma, se previene á los vecinos y terratenientes de este término municipal, que dentro el término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, presenten las declaraciones juradas de sus riquezas, pues finido dicho plazo se procederá á practicarse la correspondiente distribucion de oficio.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de esta, se sirvan hacer público entre sus administrados el edicto que antecede.

Barbará 1.º de Agosto de 1882.—El Alcalde, José Sarró.

Núm. 1656.

Don Fernando Navarro Domenech, Juez municipal de Ginestar, partido de Tortosa, provincia de Tarragona.

Por la presente que se expide en méritos del juicio de faltas que me hallo instruyendo contra Rosa Batista Gomis por infracción de las leyes y Reglamentos de Medicina y Cirujía, se cita y llama á la misma Rosa Batista Gomis, de ignorado paradero, para que dentro el término de ocho días, contaderos desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle la sentencia que en méritos del expresado juicio se ha dictado; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Ginestar veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Fernando Navarro.—Benito Margalef, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1657.

Don Federico Stern, Juez de primera instancia de Cervera y su partido.

Por la presente requisitoria, en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y agentes de policía judicial se sirvan proceder á la busca y captura de Jaime Albareda, cuyo apellido materno y actual paradero se ignoran, mozo de labranza al servicio de José Vallés de Hostalets, vecino del pueblo de Pavía, de unos veinte y dos años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, regordete, cara ancha, nariz regular, barba clara, color sano, viste pantalon de pana claro, blusa azul, alpargatas, gorra y algunas veces pañuelo en la cabeza; y caso de conseguirlo sea conducido con las seguridades convenientes á este Juzgado, dándose aviso de su resultado en caso favorable.

Al propio tiempo cito y llamo á dicho Jaime Albareda y N. para que dentro el término de diez días, desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Cataluña, comparezca de rejas á dentro en estas cárceles nacionales para recibirle la oportuna declaración indagatoria y responder á los cargos que en su contra aparecen en la causa criminal que se le instruye sobre homicidio de Jaime Simó y Farré, ocurrido en el pueblo de Hostalets al anochecer del catorce al quince del actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el consiguiente perjuicio.

Dado en Cervera á diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Federico Stern.—P. S. M., Ramon Tamun.

Núm. 1658.

Don Luis Herrera Foraster, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Fernando Martinez, cuyo

actual paradero y demás circunstancias se ignora, únicamente consta que en el pasado año ochenta á ochenta y uno estuvo de comisionado ejecutor en la recaudación de impuestos municipales y consumos en la villa de la Poble de Masaluca, de este partido judicial, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia y de Valencia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración acordada en la causa que por abusos de autoridad y exacciones ilegales me hallo instruyendo á virtud de denuncia contra el Ayuntamiento de la expresada villa de la Poble de Masaluca; bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gandesa á veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Luis Herrera.—Ante mí, Nazario Perez.

Núm. 1659.

Don Luis Herrera y Foraster, Juez de primera instancia de la presente y su partido.

Hago saber: Que el día doce de Agosto próximo venidero y once horas de la mañana, se venderán en pública subasta, en este Juzgado, por un veinte y cinco por ciento menos de su valor, los inmuebles siguientes:

Una finca rústica propia de José Pujol, sita en el término de Villalba, llamada *Regany*, partida de su nombre, de cabida dos hectáreas, cuarenta y tres áreas y treinta y seis centiáreas, plantada de olivos, almendros, higueras y maleza, lindante á Este y Sud con tierras de N. Saurhsó, Poniente con Marcos Antonio Font, y Norte con N. Balsebre (a) Chuchimot; retasada en mil ciento cuarenta pesetas.

Una casa propia de Manuel Vallespi, sita en el expresado pueblo y calle del Angel, señalada con el número tres, compuesta de planta baja y tres pisos, de superficie ocho palmos de ancho por ochenta de largo, lindante por derecha con casa de Vicente Vernet, izquierda Lorenzo Vallespi y por detrás con la de Ramon Bada; retasada en ochocientas veinticinco pesetas.

Y otra finca, casa propia de Ramon Domenech Tarragó, sita en la referida villa y calle del Mediodía, señalada con el número ocho, de superficie veinte palmos de ancho por ochenta de largo, compuesta de planta baja y dos pisos, lindante por la derecha con casa de José Llop, izquierda con corral de Ramon Domenech Anguera y por detrás con calle Estrecha; retasada en mil quinientas pesetas.

Dichas fincas han sido embargadas á los expresados José Pujol, Manuel Vallespi y Ramon Domenech Tarragó, en mérito de causa sobre exacciones ilegales, y se hace público á fin de que los que quieran tomar parte en la referida subasta, acudan el mencionado día en el lugar citado. Se advierte que no se admitirá postura que no

cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Gandesa á veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Luis Herrera.—Ante mí, Ramon Clavería.

Núm. 1660.

Don Miguel Cabré Pagés, Juez municipal de esta ciudad, Regente del Juzgado de primera instancia por ausencia con licencia del Sr. Juez propietario.

Por la presente requitoria y como comprendido en el número primero del artículo trescientos sesenta y seis de la Compilación general para el Enjuiciamiento criminal reformada, se encarga á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y captura de D. Martin Mercadé, de unos cincuenta y dos años de edad, Oficial encargado del giro-mútuo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, estatura alta; pelo castaño, ojos pardos y pequeños, usando bigote corto y tiene una inquilosis en la última falange del dedo índice de la mano izquierda por lo que lo tiene siempre doblada, y verificada dicha captura disponer su conducción á las cárceles de este partido con las debidas seguridades á disposición de este Juzgado, previniendo al propio tiempo al referido Martin Mercadé que dentro el término de diez días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para recibirle declaración indagatoria y responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue sobre malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Miguel Cabré.—Por mandado de S. S., Enrique Andreu.

Núm. 1661.

EDICTO.

Don Luis Matas, Juez municipal letrado, encargado del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez propietario.

Por el presente se cita y llama á Luis Lecrois, vecino de esta ciudad, cuyo domicilio actualmente se ignora, para que dentro el término de nueve días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle del Gobernador, número dos, piso segundo, á fin de recibirle indagatoria y defenderse á su tiempo en la causa criminal que se le sigue sobre estafa; previniéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Las señas son: estatura regular, color moreno, lleva bigote, pelo negro, su mirada es algo estraña; de unos veinte años de edad; acostumbra lle-

var gorra con visera plana, blusa azul, pantalon de paño y zapatos gruesos estilo francés.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades gubernativas y judiciales y demás agentes que componen la policía judicial procedan á la detención de dicho Luis Lecrois y lo presenten ante este Juzgado para los fines de justicia.

Dado en Barcelona á dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—Luis Mata.—Por mandado de S. S., Luis Miguel, Escribano.

Núm. 1662.

Don Sebastian Ribot y Santandreu, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente se hace saber que se halla vacante en este Juzgado una de las plaza de alguacil en virtud de renuncia presentada por Don Pedro Salvat. Los que deseen obtenerla deberán presentar en este Juzgado, dentro el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, la correspondiente solicitud con los documentos que acrediten su aptitud legal.

Dado en Vendrell á primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—Sebastian Ribot.—Por disposición de S. S., Antonio Pujolar, Escribano Secretario.

Núm. 1663.

EDICTO.

Don Felipe Roldan y Turumbay, Capitán graduado Teniente del Batallón de Reserva de Tarragona, número veinticinco, y Juez fiscal nombrado para instruir sumaria al recluta Francisco Andreu Cortiella por el delito de primera desercion, por no haber verificado su presentación al Jefe del Batallón de Depósito de Barcelona, para donde se le expidió su licencia ilimitada,

cuyo individuo es natural del pueblo de Vilavert, de esta provincia; Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta, señalándole la Caja de Recluta de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía. Tarragona veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Felipe Roldan Turumbay.

ANUNCIO.

LEY DE CAZA.—CUADERNO DE Bolsillo, que se vende á doce centes en la imprenta de este periódico.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.